

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2006.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Royo Cordón

Sres. Concejales:

D. Pablo Romo Revilla

D. José Vicente Gutiérrez Tejada

D^a Marta Cordón Ruete

D. Javier Marzo López

D^a Belén Gutiérrez Cordón

D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:

D. Marino Ruete Zapata, Secretario – Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Corera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las diecinueve horas del día veintidós de febrero de dos mil seis, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ángel Royo Cordón, los Concejales que arriba se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE PLENO ANTERIOR.-

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Marzo López, plantea varias observaciones.

En primer lugar solicita que se modifique la postura recogida en el punto tercero (aprobación proyecto urbanización Travesía C/ Mayor) ya que defiende que los miembros de su grupo votaban a favor de la propuesta siempre que ello sirviera para dar un impulso a la ejecución de las viviendas promovidas por el IRVI. Según manifiesta, con ello no estaba expresando un voto afirmativo sino una posición de abstención.

El Sr. Secretario propone al Portavoz del Grupo Municipal Socialista la introducción en el acta de la apreciación de que votan a favor, a condición de que la urbanización sirva para avanzar en la ejecución de las viviendas, pero que en ningún caso procederá a modificar el sentido de su voto reflejado en el acta, ya que en ningún momento se manifestó voluntad alguna de abstenerse de la votación, considerando que de acuerdo con sus manifestaciones y con el art. 134.3 Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, su postura ha de considerarse como voto afirmativo, tal y como se plasmó en el acta. Así mismo, y de conformidad con el art. 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, entre otras disposiciones, en el acta sólo cabe subsanar posibles errores materiales o de hecho y nunca cuestiones relativas al fondo de los acuerdos adoptados. El Sr. Marzo López se muestra en desacuerdo con la solución propuesta.

El Sr. Marzo hace referencia a la alusión que hizo en el punto sexto del orden del día, en el que se acordó la solicitud de una subvención para la conservación y mantenimiento del Colegio Público. Tal alusión, que no quedó recogida en el acta, se refería a que debería ser la Consejería de Educación quien se ocupase íntegramente del mantenimiento del Colegio

Público, al haber asumido la Comunidad Autónoma de La Rioja las competencias en educación. Se procede a reflejar el extremo mencionado, en el acta.

Por último el Sr. Concejales D. Javier Marzo, solicita la inclusión en el acta del compromiso por parte del Sr. Alcalde de informar al Pleno sobre la configuración de los Estatutos de la Mancomunidad de Sierra La Hez, en respuesta a la cuestión planteada por él, acerca del contrato del parque eólico del Monte Sierra La Hez, en el punto reservado a ruegos y preguntas. Dicha apreciación queda plasmada en el acta.

Por todo lo debatido, los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan trasladar a la próxima sesión del Pleno, la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 29 de diciembre de 2005.

2º INTEGRACIÓN EN EL FONDO RIOJANO DE COOPERACIÓN.-

El Sr. Alcalde informa de la invitación realizada por el Sr. Consejero de Presidencia y Acción Exterior al Ayuntamiento de Corera, para entrar a formar parte del Fondo Riojano de Cooperación.

El Sr. Alcalde revela a los Srs. Concejales el principal objetivo del Fondo Riojano de Cooperación, que no es otro que la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y la lucha contra la pobreza. A través de este Fondo se pretende simplificar los trámites administrativos y la burocracia para materializar la cooperación.

Tras la oportuna deliberación los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Manifiestar la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Corera a participar en el Fondo Riojano para la Cooperación al desarrollo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Royo Cordón para la firma del Convenio por el que se encomienda a la Comunidad Autónoma de La Rioja la gestión de ayudas otorgadas para la financiación de proyectos anuales de cooperación al desarrollo.

TERCERO: Participar en el presente ejercicio, y con cargo a los presupuestos de 2006, con la cantidad de seiscientos euros (600 €), en la financiación de Proyectos de Cooperación al desarrollo.

3º CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE HACIENDA PARA APLICACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES .-

Teniendo en cuenta que el Convenio de gestión tributaria y recaudatoria firmado el año 2004, entre Ayuntamiento y Consejería de Hacienda, expiraba el pasado ejercicio de 2005.

El Sr. Alcalde da cuenta de la remisión, por parte de la Dirección General de Tributos, del nuevo Convenio para la delegación de competencias respecto de la aplicación de los derechos de derecho público.

Considerando que de acuerdo con el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el art. 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, es jurídicamente procedente el establecimiento de un sistema de colaboración entre este Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de La Rioja en la aplicación de los tributos y otros ingresos municipales.

Una vez examinado el texto del Convenio y tras la oportuna deliberación, los Sres. Concejales, con la abstención de los Sres. Marzo López y Tejada Romero, acuerdan:

PRIMERO: Aprobar el Convenio propuesto por la Consejería de Hacienda del Gobierno de La Rioja, en virtud del cual este Ayuntamiento cede a la Comunidad Autónoma de La Rioja las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la ley le atribuye.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Royo Cordón, para que en representación del Ayuntamiento de Corera proceda a la firma del Convenio para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales, con la Consejería de Hacienda y Empleo.

4º ENCARGO PROYECTO RED AGUAS FECALES Y AGUA POTABLE C/ CARRETERA EL REDAL.-

Vista la Memoria para la remodelación de la Travesía de la Carretera LR- 259 a su paso por Corera, en dirección El Redal (calle Carretera El Redal), que será ejecutada por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Habida cuenta de que en la memoria no se contempla la renovación de las redes municipales de agua potable y desagües de la zona afectada por la propuesta de actuación, el Pleno considera ineludible acometer dicha reforma, aunque este capítulo de la obra no sea financiado por la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

Por todo lo ello, los Sres. Concejales por unanimidad, acuerdan aprobar el encargo de la redacción de un Proyecto para acometer la reforma de la red municipal de suministro de agua potable y de la red de aguas fecales de esa zona, con el fin de que pueda ser ejecutada junto con la actuación prevista desde la Dirección General de Obras Públicas.

5º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

1.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Carmelo Pinillos Soto, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial, por daños en la bodega sita en el nº 8 de la Carretera El Redal.

Habida cuenta de la necesidad de atribuir poder suficiente a los abogados que hayan de representar los intereses del Ayuntamiento de Corera en el procedimiento abierto, los Sres. Concejales, de forma unánime acuerdan:

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Royo Cordón, para que en nombre de este Ayuntamiento otorgue poder, tan amplio como se requiera en Derecho, al abogado D. Ángel Lor Fernández-Torija y a la Procuradora, Dña. Concepción Fdez-Torija Oyón, para la representación del Excmo. Ayuntamiento de Corera, en el Procedimiento Ordinario 102/2006 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Logroño, a instancia del recurso interpuesto por D. Carmelo Pinillos Soto.

2.- El Sr. Alcalde informa de las modificaciones técnicas que desde la Dirección General de Política Local, se han exigido para los Proyectos de Urbanización del Camino del Lavadero (Proyecto incluido para este año en los Planes Regionales de obras y Servicios) y del Proyecto de Urbanización de la Travesía de la Calle Mayor.

Asimismo informa de que el proyecto de urbanización de las calles anejas al nº 2 de la Calle Mayor, redactado por el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita, se encuentra en el Colegio Oficial de Arquitectos para su visado.

3.- El Sr. Alcalde informa de la modificación del Proyecto de la línea eléctrica de media tensión del Estancón, por el ingeniero técnico Rubén Frías Ruiz.

4.- Se informa al Pleno del cambio de la empresa encargada del mantenimiento de la red de alumbrado municipal, pasando a ocuparse del mismo Galcal SL, en sustitución de Contec Automatismos SL.

5.- En relación con el local municipal de usos múltiples, el Sr. Alcalde informa del acuerdo al que se ha llegado con las representantes de las madres de los niños del municipio para la cesión del uso del local, en la forma establecida en documento del acuerdo.

Asimismo se informa de las conversaciones mantenidas con representantes de la Asociación Amigos de Corera-Peña El Tonel para la regulación mediante un convenio de la utilización, por su parte, del local de usos múltiples.

6.- El Sr. Alcalde informa de la avería en la red del suministro de agua potable, en una tubería junto al depósito, que obligará al corte del suministro al menos durante día y medio no continuo, extremo éste que se comunicará a los vecinos oportunamente.

7.- Se da cuenta de la reestructuración de los servicios de transporte público regular en la línea Logroño-La Villa de Ocón, acometida por la Dirección General de Transportes del Gobierno de La Rioja.

La reestructuración tendrá efectos desde el próximo 1 de marzo y supondrá la puesta en marcha, de lunes a viernes, de un autobús de La Villa a Logroño, que pasará por Corera a las 8 de la mañana y otro a las 15:45 h. Y dos nuevos autobuses con el itinerario Logroño a La Villa, que pasarían por Corera a las 14:05 y a las 20:05.

8.- El Sr. Alcalde comenta los contactos mantenidos con la Junta Parroquial y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para diseñar el Convenio de financiación de las obras de rehabilitación de la sacristía de la Iglesia de San Sebastián.

9.- Como es costumbre, en las últimas sesiones, se informa de las reuniones mantenidas por el Sr. Alcalde, junto con los de Ocón, Galilea y El Redal para la elaboración del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad del Monte Sierra La Hez.

10.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud interpuesta por D. Alfonso y Ángel Pinillos Nájera, para la ampliación del casco urbano a la parcela nº 81 del polígono 7. Los Sres. Concejales se muestran de acuerdo en estudiar la solicitud en próximas sesiones del Pleno.

11.- El Sr. Alcalde informa de la petición formulada por la Comunidad de Regantes relativa a la Tasa de mejora, conservación y mantenimiento de caminos rurales (fomento a la agricultura).

De acuerdo con el art. 3.3 de la Ordenanza reguladora de la tasa, estarán exentos, entre otros, las entidades de carácter público que exploten directamente las fincas y cuyo rendimiento se destine a la actividad que ejercen. Así pues, de acuerdo con el art. 82.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Comunidad de Regantes quedaría incluida entre las entidades beneficiarias de la exención recogida en la Ordenanza fiscal municipal.

12.- Escrito del Grupo Municipal Socialista en el que se pide someter a votación todos los conflictos e incumplimientos urbanísticos de las Normas Subsidiarias y las medidas a tomar sobre las mismas.

El Sr. Alcalde se remite a lo establecido en la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su Título Octavo en el que se regula la protección de la legalidad urbanística y las infracciones.

Por acuerdo de todos los Sres. Concejales, se determina realizar un análisis de todos las presuntas infracciones que se hayan podido cometer en los últimos años, para proceder en su caso a imponer las sanciones que la ley prevé.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Marzo López, se interesa sobre las inversiones acometidas por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, en el municipio de Corera en el período 2003-2005.

En segundo lugar, pregunta si el servicio de guardería de caminos está funcionando en la actualidad, a lo que el Sr. Alcalde responde de forma afirmativa.

En último lugar, el Sr. Marzo López pregunta sobre la posibilidad de llevar a cabo algunos arreglos en el frontón municipal, por lo menos tapar un agujero situado en la parte superior del rincón y pintar las líneas del suelo.

El Sr. Alcalde manifiesta tomar nota de ello y estudiar posibles actuaciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veinte horas, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario